

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE CENTLA, TABASCO 2021-2024.

EN LA CIUDAD DE FONTERA, CENTLA, TABASCO, SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 29 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO RECREATIVO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO; COMPARECEN LIC. JOSE LUIS ACUÑA MEDINA, DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN GENERAL CON EL COPLADET, LA LIC. LLUVIA SALAS LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTLA. CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) EN EL MARCO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de Tabasco tiene como objetivo fundamental, propiciar e impulsar el desarrollo equilibrado de las regiones y municipios de la entidad, a través del fortalecimiento del pacto federal y el municipio libre, consagrado en los artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; así como en las demás leyes y ordenamientos que promueven la descentralización de la vida nacional y estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Planeación Federal y los artículos 5 y 14 de la Ley de Planeación en el Estado, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los municipios, deberán llevar a cabo la planeación del desarrollo, a través del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Los municipios, al ser responsables de conducir la planeación del desarrollo de ese orden de gobierno, formarán parte del Sistema Estatal de Planeación Democrática a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, de acuerdo a las funciones que por ley le correspondan a cada una de sus unidades.

Lo anterior, con base en lo establecido en el Acuerdo que Crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, al que en lo sucesivo se le denominará COPLADET, de fecha 18 de noviembre de 2003 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 19 de noviembre del mismo año, y con fundamento en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 5 y 14 de la Ley de Planeación en el Estado, en los que se establece la rectoría del Estado para el desarrollo y la operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, en el que se prevé la operación y funcionamiento de los COPLADEMUN.

25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 5 y 14 de la Ley de Planeación en el Estado, en los que se establece la rectoría del Estado para el desarrollo y la operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, en el que se prevé la operación y funcionamiento de los COPLADEMUN.

Por lo anterior, se procede a iniciar la sesión conforme al siguiente:

Orden del Día

- 1.- Bienvenida a cargo de la **Lic. Lluvia Salas López**, Presidente Municipal.
- 2.- Verificación de Quórum Legal de la sesión.
Prof. Ricardo Hernández Cornelio, Director de Programación.
- 3.- Declaración de Quórum Legal e instalación de la Asamblea.
Lic. Lluvia Salas López, Presidente Municipal.
- 4.- Apertura de la Sesión, lectura y aprobación del Orden del Día a cargo del **Prof. Ricardo Hernández Cornelio**, Director de Programación.
- 5.- Exposición de Motivos a cargo del **Prof. Ricardo Hernández Cornelio**, Director de Programación.
- 6.- Integración del COPLADEMUN y los Subcomités Sectoriales del mismo a cargo del **Prof. Ricardo Hernández Cornelio** y Toma de Protesta de Ley a sus integrantes a cargo del **Lic. José Luis Medina Acuña**, Director de Programación.
- 7.- Mensaje por parte del **Lic. José Luis Acuña Medina**, Director de Planeación de la Coordinación de Vinculación General con el COPLADET.
- 8.- Mensaje por parte de la **Lic. Lluvia Salas López**, Presidente Municipal.
- 9.- Acuerdos de los integrantes del COPLADEMUN.- una vez instalado el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal se iniciarán los proyectos considerados dentro de las acciones de gobierno de los 100 días de la presente administración municipal, con los recursos disponibles del Ramo 33 Fondo III.
- 10.- Firma del Acta de la sesión.
- 11.- Clausura de la sesión a cargo del **Lic. Juan Sánchez Hernández**, Secretario del H. Ayuntamiento.

DESAHOGO DEL ORDEN DÍA

PUNTO 1. Para desahogar este punto, la bienvenida quedara a cargo de la **Lic. Lluvia Salas López**, Presidente Municipal.

PUNTO 2. Para desahogar este punto del Orden del Día el **Prof. Ricardo Hernández Cornelio**, Director de Programación, procede a lo siguiente:

Con su permiso, Ciudadana Presidente.

“Me permito Informar a Usted que se encuentran presentes los servidores públicos de este municipio que han sido convocados a este evento, por lo que después de haber verificado que existe el Quórum Legal para llevar a cabo esta sesión en la que se llevará a cabo la Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Centla, se considera procedente la instalación de la misma”.

PUNTO 3. La **Lic. Lluvia Salas López**, Presidente Municipal procede a declarar instalada formalmente esta Sesión en la que se llevará a efecto la instalación del COPLADEMUN, solicitando al **Prof. Ricardo Hernández Cornelio**, Director de Programación, dé a conocer el Orden del Día.

PUNTO 4. En uso de la voz el **Prof. Ricardo Hernández Cornelio**, Director de Programación, procede a atender la petición de la **Lic. Lluvia Salas López**, Presidente Municipal y da lectura al Orden del Día, por lo que pide a los asambleístas, que levanten la mano los que estén por la afirmativa del contenido del Orden del Día.

Posterior a ello, el **Prof. Ricardo Hernández Cornelio**, Director de Programación, informa al Presidente Municipal, que el Orden del Día ha sido aprobado por unanimidad, por lo que se procede al desahogo de los trabajos.

PUNTO 5.- Para el desahogo de este punto del Orden del Día, el **Prof. Ricardo Hernández Cornelio**, Director de Programación expone lo siguiente:

“Agradezco la presencia de todos y cada uno de ustedes en esta ceremonia de instalación del COPLADEMUN, que se da en un ambiente de respeto, cordialidad y las mejores intenciones de impulsar entre todos, la transformación que este Municipio y sus habitantes requieren”.



COPLADET

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2011 - 2014

“Desde la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia Local y las Leyes de Planeación Federal y del Estado, se exhorta a los Gobiernos Federal, Estatal y municipales, para ejecutar sus programas y acciones en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática”.

“La **Lic. Lluvia Salas López**, Presidente Municipal de nuestro municipio es conocedora de los beneficios que conlleva que los tres Órdenes de Gobierno, la sociedad y la iniciativa privada, actuemos de manera armónica en beneficio de las personas, por lo cual ha instruido que las tareas y encomiendas del naciente régimen municipal se conduzcan en todo lo que sea posible a través de los órganos de planeación establecidos en la Ley, para una aplicación inteligente de cada peso a favor de la población del municipio, especialmente aquella que se encuentra más desvalida y necesitada”.

“Por ello es que en esta ocasión nos hemos reunido con el principal motivo de llevar a cabo la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Centla”.

PUNTO 6. Continuando con el desahogo del Orden del Día el **Prof. Ricardo Hernández Cornelio**, Director de Programación, da lectura de la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y los Subcomités Sectoriales, los cuales quedan constituidos de la siguiente manera:

I.- **Para el cumplimiento de sus funciones, el COPLADEMUN se integrará de la siguiente manera:**

- a) **Un Presidente**, que será la Lic. Lluvia Salas López, Presidente Municipal.
- b) **Un Coordinador**, que será el, Prof. Ricardo Hernández Cornelio, Director de Programación.
- c) **Un Secretario Técnico**, que será el Lic. Juan Sánchez Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento.
- d) **Un Coordinador de Gestoría Social**, el Lic. Juan Gabino Sánchez Damián, Director de Atención Ciudadana.
- e) **Los siguientes Subcomités Sectoriales y sus correspondientes coordinadores:**
 - **Desarrollo Social**, Dra. Erika García Cachón, Coordinadora del DIF.
 - **Desarrollo Económico, Sustentable y Regional**, Lic. Francisco Javier Ruiz Gordillo, Director de Fomento Económico y Turismo.
 - **Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, Ing. José Geovanni Guillen Ramos, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

- **Política, Gobierno, Seguridad Pública y Protección Civil**, Lic. Juan Sánchez Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento.
- **Participación Ciudadana, Inclusión y Perspectiva de Género**, Lic. Yeni Guadalupe Gallegos Hernández, Directora de Atención a las Mujeres.
- **Hacienda Municipal y Gestión Pública**, L.C.P. Giovani Alejandro Gallegos Guzmán.

Los Subcomités Sectoriales, en cuya integración habrá ineludiblemente un Coordinador, un Secretario Técnico y vocales; y los subcomités especiales y los grupos de trabajo que se determinen necesarios.

Asimismo, formarán parte del COPLADEMUN los representantes de las dependencias federales, estatales y municipales y los de los sectores social y privado que actúen en el municipio; dado que es una instancia de coordinación y de concurrencia de acciones de los tres órdenes de gobierno y de los sectores de la economía.

REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADOS.

a) Representantes del Gobierno Federal:

Dra. Adriana Torruco Trejo. Directora del ISSTE

Biol. Alejandro Gómez Jiménez.- Operativo de la Biosfera de los Pantanos de Centla

Psic. Guadalupe Méndez Villagómez.- Encargada del Servicio de Atención a la Violencia Familiar y Sexual

Ing. Darwin Cortés Ocaña.- Director del APITAB

b) Representantes del Gobierno Estatal:

Dr. Omar Ríos Morales. Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. 3.

Lic. Plácido Santana Hernández.- Cronista de Centla.

Ing. Miguel Morales Hipólito.- Encargado de CEAS de Centla

Ing. Fernando Enrique de la Cruz Cadena.- Administración Municipal CEAS Centla

Mtro. Baltazar Gutiérrez Avalos.- Coordinador de la Fiscalía del Ministerio Público.

L.A.E. María de los Santos Valencia Velázquez.- Receptor de rentas

c) Representantes del Gobierno Municipal:

Lic. Juan Gabino Sánchez Damián. Director de Atención Ciudadana.

d) Representantes del Sector Privado:



- C. Dalia Pantoja Pech.- Empresaria
- C. Alfonso Pantoja Pech.- Empresario
- C. Jesús Leonardo Orueta Bolón.- Comerciante
- Psic. Anahí Irais García Albores.- Comerciantes
- C. José Luis Hernández Cruz. Representante de Taxis "Pino Suarez".
- C. José Luis Godínez Ramírez.- Representante de la Unión de Volqueteros de Centla

e) Representantes del Sector Social

- Lic. Osiris Mayeli García Rodríguez.- Integrante de la Comisión Nacional de Emergencia de Centla
- C. Nayeli Hernández Hernández.- Líder del Colectivo Puerto Violeta
- C. Gustavo Hipólito García.- Empresario
- C. Fredy De la Cruz Muñoz.- Empresario
- Lic. Jorge Alberto Valencia Córdova.- Delegado CONACO SERVYTUR
- Dra. María de la Paz Flores Carmona.- Resp. De Consulta externa Hospital Comunitario "Ulises García Hernández"

f) Representantes del Sector Académico

- Prof. Cliseria Herrera Ramón.- Coordinadora de la URSE II
- Ing. Gerardo Armando Cabrera Loeza.- Director del COBATAB PL 12

II.- El COPLADEMUN, tendrá las funciones siguientes:

- a) Promover la participación y consulta de los diversos grupos sociales para la elaboración y permanente actualización del Plan Municipal de Desarrollo, buscando su congruencia con los planes y programas que a nivel global, regional y sectorial elaboren los gobiernos federal y estatal, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática.
- b) Propiciar la coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal, y con los sectores social y privado, para coadyuvar al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
- c) Constituirse en el elemento de vinculación en el ámbito municipal, entre los órganos federal y estatal de planeación.
- d) Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, para vincularlo con los planes estatal y nacional de desarrollo, estableciendo las medidas de control necesarias a fin de lograr el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- e) Formular y proponer al Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación General del COPLADET, en el marco del Convenio Único de Desarrollo Municipal,



programas de inversión pública de carácter regional o municipal que sirvan de base para la formulación y canalización de recursos, con el propósito de impulsar el fortalecimiento del municipio. Las propuestas del COPLADEMUN al Ejecutivo Estatal deberán hacerse a las dependencias estatales coordinadoras de sector, es decir, en el seno del COPLADET.

- f) Vigorizar la descentralización de la vida estatal e impulsar el desarrollo regional.
- g) Incorporar los programas municipales para el desarrollo social y sus beneficiarios al Sistema de Información del Padrón Único de Beneficiarios.
- h) Evaluar el cumplimiento de las acciones derivadas del Convenio Único de Desarrollo Municipal e informar de ello al Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación General del COPLADET.
- i) Promover la participación de las organizaciones productivas y sociales en el proceso de definición e integración de los presupuestos de egresos que corresponden al municipio.
- j) Promover y establecer acuerdos de cooperación y convenios de concertación con los sectores social y privado, para impulsar con efectividad el desarrollo municipal.
- k) Coordinarse con otros comités de planeación municipal, con la finalidad de colaborar en la definición, instrumentación y aplicación de programas para el desarrollo regional, considerando la participación que corresponde al Ejecutivo Estatal.
- l) Servir como órgano de consulta a los gobiernos municipal y estatal, sobre la situación socioeconómica del municipio, así como en la estadística general.
- m) Determinar las medidas necesarias que aseguren una buena operación de las funciones del COPLADEMUN y proponerlas a la autoridad municipal para su aprobación.
- n) Integrar los subcomités sectoriales y especiales, y los grupos de trabajo que sirvan al COPLADEMUN como instancias auxiliares en el análisis de los diversos problemas, ya sean generales o específicos.
- o) Elaborar el Reglamento Interior del COPLADEMUN, donde se señalan los elementos indispensables para su buen funcionamiento y actualizarlo de acuerdo a las necesidades y a las reformas y adiciones que puedan darse en las leyes y demás ordenamientos aplicables, el cual deberá contener lo siguiente:
 - Integración y atribuciones del COPLADEMUN
 - Atribuciones y Facultades del:
 - Presidente



Coordinador
Secretario Técnico
Coordinador de Gestoría Social

- Integración, atribuciones y sesiones de la Asamblea Plenaria
- Integración, atribuciones y sesiones de los Subcomités y de los grupos de trabajo
- Atribuciones del coordinador de los Subcomités y de los grupos de trabajo
- Atribuciones de los integrantes de los Subcomités y de los grupos de trabajo

- III.- Para las disposiciones legales y normativas de todos los programas, se entenderá al seno del COPLADEMUN, los trabajos realizados en los Subcomités Sectoriales, Especiales y Grupos de Trabajo que existan.
- IV.- El Presidente del COPLADEMUN determinará las medidas necesarias para que la participación de los integrantes del Comité sea eficaz en la realización de los trabajos.
- V La instalación y operación del COPLADEMUN no debe significar la creación de nuevas estructuras administrativas ni generar gastos adicionales a los contemplados en el presupuesto de egresos aprobado.
- VI.- El COPLADEMUN se coordinará directamente con el COPLADET, con la finalidad de hacer congruentes sus acciones con las políticas generales del desarrollo nacional, estatal y municipal.
- VII.- El Ejecutivo Estatal, otorgará a través de la Coordinación General del COPLADET y las dependencias competentes, el apoyo técnico necesario para establecer y operar el COPLADEMUN.
- VIII.- Se integrarán al COPLADEMUN, dentro del Subcomité correspondiente, todos los consejos, comités y comisiones que incidan en el desarrollo del municipio.

Una vez dada a conocer la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y de los Subcomités Sectoriales el **Prof. Ricardo Hernández Cornelio**, Director de Programación y Coordinador del COPLADEMUN, solicita a todos los presentes tengan la amabilidad de ponerse de pie, para que el **Lic. José Luis Acuña Medina Director de Planeación de la Coordinación de Vinculación General con el COPLADET**, tome la Protesta de Ley a los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Centla y a los de los Subcomités Sectoriales del mismo, a quienes les solicita alzar el brazo derecho para hacer el juramento acostumbrado.

Acto seguido el **Lic. José Luis Acuña Medina** Director de Planeación de la **Coordinación de Vinculación General con el COPLADET** procede a realizar la Toma de Protesta de Ley a los integrantes del Comité y de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN.

“Señoras y Señores: Protestan ustedes como integrantes del COPLADEMUN y de los Subcomités Sectoriales desempeñar leal y patrióticamente el cargo que hoy se les confiere, mirando en todo momento por el bien, el progreso y el desarrollo social y económico de nuestro municipio, observando siempre la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ella emanen, y cumplir y hacer cumplir las normas, procedimientos y los acuerdos asumidos hoy, en esta sesión.

Los integrantes responden: ¡Sí, Protesto!

El **Lic. José Luis Acuña Medina**, Director de Planeación de la Coordinación de Vinculación General con el COPLADET, dice: “Si así lo hicieren, que la sociedad de Centla se los reconozca, si no, se lo demanden”.

PUNTO 7. Siguiendo con el desahogo del Orden del Día el **Lic. José Luis Acuña Medina**, Director de Planeación de la Coordinación de Vinculación General con el COPLADET, dirige su mensaje a los presentes y expresa lo siguiente:

“La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 25 y 26 y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en el 65 y 76, establecen la responsabilidad del Estado y los municipios, para llevar a cabo la rectoría del desarrollo nacional, estatal y municipal para que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía y su régimen democrático, lo que se complementa con la tarea del estado de organizar un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional”.

“El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN es el organismo encargado de promover a nivel local la participación y consulta de los diversos grupos sociales para la elaboración y permanente actualización del Plan Municipal de Desarrollo, buscando su congruencia con los planes y programas que a nivel global, regional y sectorial elaboren los gobiernos Federal y Estatal, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática”.

“El COPLADEMUN se constituye como un elemento de vinculación en el ámbito municipal, entre los órganos federal y estatal de planeación”.

“La planeación es la herramienta básica que le permite a toda instancia gubernamental lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos de que dispone”.

El día de hoy en esta sesión se instala el COPLADEMUN, destacando en este evento dos aspectos tan importantes: el primero de ellos es la participación de la sociedad en el proceso de planeación. Esta participación a la que se hace referencia está debidamente sustentada en la estructura del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, a través de los Subcomités Sectoriales que lo integran, porque en ellos se analiza la problemática del propio municipio y se expresan las propuestas de solución, debidamente jerarquizadas. El segundo aspecto a resaltar es el que se refiere a la coordinación existente entre los distintos órdenes de gobierno para optimizar los esfuerzos y los recursos en beneficio de la gente.

PUNTO 8. Siguiendo con el desahogo del punto del Orden del Día la **Lic. Lluvia Salas López, Presidente Municipal de Centla y Presidente del COPLADEMUN**, dirige su mensaje a los presentes, expresando lo siguiente:

Muy buenos días tengan todos ustedes, me congratula grandemente, que esta mañana nos encontremos aquí reunidos el gobierno municipal junto con los diferentes sectores, económicos y sociales de nuestro municipio de Centla, para planear juntos el rumbo que le queremos dar a nuestro querido municipio.

Sin embargo, también es importante reconocer que si bien la soberanía radica esencial y originalmente en el pueblo, es necesario que los gobiernos planteen los mecanismos necesarios para allegarse los beneficios que genera la riqueza nacional.

Y es precisamente a través de la planeación democrática, como deben orientarse los esfuerzos de las tres instancias de la administración pública, trabajando de manera coordinada y sin interferir en las esferas que a cada una le corresponda.

En mis recorridos de campaña, recogí el sentir de cada una de nuestras rancherías, ejidos y colonias, cada ciudadano conoce perfectamente lo que duele a su comunidad y sabe también de qué manera podemos solucionarlo.

Ahora, con los subcomités sectoriales, tendremos la oportunidad de utilizar la consulta como medio de participación del pueblo, con lo que se garantizará que cada una de las obras que ejecutemos en las comunidades, tengan un fundamento sólido y en consecuencia un aprovechamiento total de la inversión.

Nuestro trabajo está enfocado de manera particular hacia los que menos tienen. Conscientes de las deudas y las enormes carencias económicas en el presupuesto, estamos haciendo un gobierno con rostro humano, que sin descuidar la infraestructura urbana y social, garantice lo mínimo indispensable para los más desprotegidos.

El día de hoy todos los aquí presentes son testigos de este acto en el que llevamos a cabo la Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y de los Subcomités Sectoriales que integran al mismo para el periodo Constitucional 2021-2024; de igual

manera quiero expresarle a la población de este Municipio de Centla que con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción III y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, 23, 25, 27 y 29 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco; 31 fracción IX, 65, 121 y 123 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en estos momentos se da a conocer la Convocatoria para que los diferentes grupos de obreros, campesinos, grupos populares organizados, empresarios, servidores públicos, asociaciones civiles, instituciones académicas, colegios de profesionistas, participen en los diferentes foros de consultas que se llevarán a cabo a fin de que expongan sus propuestas, las cuales serán analizadas para su inclusión en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

PUNTO 9.- En el desahogo de este punto los integrantes del COPLADEMUN proceden a la toma de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: El COPLADEMUN expedirá su Reglamento Interior en un término de 60 días hábiles siguientes a su instalación.

SEGUNDO: El Presidente del COPLADEMUN enviará a la Coordinación General del COPLADET en un término de 120 días, el Acta de Instalación y de los Subcomités Sectoriales, especiales y de los grupos de trabajo que lo integren; así como su Reglamento Interior, debidamente aprobado por el Cabildo Municipal, para su registro en la conformación del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

TERCERO: La presente Acta entrará en vigor el día de su firma y estará vigente en tanto no exista una disposición legal en contrario dictada por el Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN.

CUARTO: Una vez instalado el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal se iniciarán los proyectos considerados dentro de las acciones de gobierno de los 100 días de la presente administración municipal, con los recursos disponibles del Ramo 33 Fondo III.



No.	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	META	MONTO DE INVERSIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA
1.-	OP0172.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ANDRÉS SANCHEZ MAGALLANES TRAMO: CALLE GREGORIO MENDEZ - CALLE CARLOS A. MADRAZO, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA	0001.- CD. DE FRONTERA	4,030.54 m2	\$ 5,325,976.83	22,795
2.-	OP0173.- CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE ANDRÉS SANCHEZ MAGALLANES TRAMO: CALLE GREGORIO MENDEZ - CALLE CARLOS A. MADRAZO, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA	0001.- CD. DE FRONTERA	906.40 m2	\$ 1,064,713.57	22,795
3.-	OP0174.- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA CALLE EDUVIGES NOTARIO, ENTRE LAS CALLES NICOLAS TOACHE - CALLE SOTERO HERNANDEZ, EN LA LOCALIDAD DE LA VICTORIA	0062.- EJ. LA VICTORIA,	6,408.32 m2	\$ 4,406,262.04	1,162
4.-	OP0175.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO, EN LA CALLE 5 DE MAYO, TRAMO: CALLE JUAN ESCUTIA - CALLE MARIANO MATAMOROS, EN LA LOCALIDAD DE VICENTE GUERRERO	0061.- VILLA VICENTE GUERRERO	2,473.00 M2	\$ 2,358,762.10	8,188
5.-	OP0176.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE SANTOS DEGOLLADO, TRAMO: CALLE IGNACIO RAYÓN CALLE FRANCISCO JAVIER MINA EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA	0001.- CD. DE FRONTERA	1,154.25 M2	\$ 1,601,402.46	22,795
6.-	OP0177.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE QUINTANA ROO, TRAMO CALLE IGNACIO ZARAGOZA - CALLE JUAN DE GRIJALVA EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA	0001.- CD. DE FRONTERA	2,462.98	\$ 2,628,119.95	22,795
TOTAL				\$17,385,236.96	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PUNTO 10. Para desahogar el penúltimo punto del Orden del Día, se procede a la firma y rubrica del Acta de sesión de Instalación del COPLADEMUN y la de los Subcomités Sectoriales del mismo, en el orden siguiente: La Lic. Lluvia Salas López, Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Centla; el Lic. José Luis Acuña Medina, Director de Planeación de la Coordinación de Vinculación General con el COPLADET; el Prof. Ricardo Hernández Cornelio, Director de Programación y Coordinador del COPLADEMUN, y por último, el Lic. Juan Sánchez Hernández, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico del COPLADEMUN.


[Handwritten signature]

PUNTO 11. Para el desahogo del último punto del Orden del Día, correspondiente a la clausura de esta sesión de Instalación del COPLADEMUN, se invita al Lic. Juan Sánchez Hernández, Secretario del Ayuntamiento, para que realice la declaración de Clausura de la misma.


Visto que todos los puntos contenidos en el Orden del Día para esta sesión han sido agotados, sin más comentarios al respecto, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:10 horas del día 29 de Octubre de dos mil veintiuno, se levanta esta sesión, firmando al calce y rubricando al margen los que en ella intervinieron.

FIRMAS

POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL



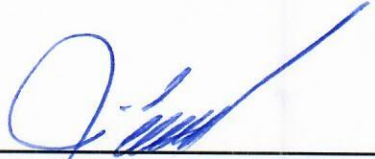
Lic. Lluvia Salas López
Presidente Municipal y Presidente del
COPLADEMUN




Lic. José Luis Acuña Medina,
Director de Planeación de la
Coordinación de Vinculación General
con el COPLADET



Prof. Ricardo Hernández Cornelio
Director de Programación
y Coordinador del COPLADEMUN



Lic. Juan Sánchez Hernández
Secretario del Ayuntamiento y
Secretario Técnico del
COPLADEMUN



Lic. Juan Gabino Sánchez Damián
Director de Atención Ciudadana y Coordinador de Gestoría Social